

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 22 Junio 1927.)

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

Núm. 2.114

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los municipios de Córdoba en que radican las obras de copios para conservación del firme su empleo de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por los Arenales ramal de la Cuesta de la Traición kilómetros 3 al 12 y 1 y 2) cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificacio-

nes que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas en un plazo que no excederá de treinta días a contar de la fecha de este BOLETÍN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 20 de Junio de 1927.—El Gobernador CARLOS PALANCA.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.914

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto de 1926 que forma el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el cuarto trimestre del año actual de 1925, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal, disponiendo la remisión de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se ordenó al perito práctico de obras, que pase a la casa propia de doña Cándida Izquierdo, Montilla 18, para que reconozca la servidumbre de agua que pasa por el patio de expresada casa.

Fué estimada justa la queja que produce el Maestro nacional de la Escuela de niños número 1 sobre el pavimento del local y retretes de regencia al dueño del edificio, don Eusebio Ubeda Jiménez para que con toda urgencia, ejecute las obras necesarias.

Que se socorrido con una peseta diaria, el presunto alienado Antonio Ordoñez Pérez, hasta que sea trasladado a Córdoba para su ingreso en el departamento de dementes.

Se nombró una Comisión compuesta por don Fernando Ruiz Gómez y don Antonio José García Amo para que pasen a Córdoba y en unión de la Comisión que nombre el Ayuntamiento de Espejo gestionen la pronta ejecución de las obras de la rampa de unión solicitada, que partiendo del kilómetro 12 de la carretera de

Montilla a Carteya, enlace con el kilómetro 33 de la carretera de Córdoba a Espejo.

Que la Comisión de este Ayuntamiento del ramo de obras públicas, vea la cantidad de piedra que necesita acopiarse, para rectificación de afirmados de calles arrecifadas.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aceptar el concierto propuesto por la Excelentísima Diputación provincial como en el pasado año por aportación forzosa municipal.

Se fijó en cincuenta pesetas, la subvención con que este Ayuntamiento ha de contribuir al sostenimiento de la Oficina provincial de Turismo instalada en Córdoba.

Fué aprobada la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, durante el mes de Julio último para los pobres enfermos de esta localidad, y que su importe de trescientas noventa y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, sean abonados del presupuesto actual.

Que proyectadas las obras para la construcción de un mercado público en la Plaza Márquez de Estella y conducción del alumbramiento de agua potable Fuente de Oteros se anuncien

las subastas con los pliegos de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

Que se abone a los empleados de este Ayuntamiento, sus respectivos sueldos del mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar al Notario de Doña Mencía, don Manuel Sánchez González para que asista a la subasta que ha de celebrarse para las obras del mercado público y que un suscrito extracto del pliego de condiciones, se anuncien en los periódicos «La Voz» y «Diario de Córdoba».

Fué incluido en la lista de Beneficencia municipal por ser de reconocida pobreza, el vecino de esta villa Juan Antonio Pozo Marín.

Se prestó aprobación a la factura que remite el Banco de Crédito Local de España, por honorarios del Notario de Madrid que otorgó la escritura del préstamo efectuado, entre este Ayuntamiento y expresado Banco, importante setecientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, disponiendo la remisión de los mismos al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se prestó aprobación a la cuenta del gasto causado por la Comisión que fué a Madrid, para gestionar el empréstito de ciento cincuenta mil pesetas, que hace el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento importante setecientos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos disponiendo que sean abonadas del presupuesto en curso.

Fué aprobada la cuenta del gasto hecho en reparación de las fuentes públicas y materiales adquiridos para las mismas importante ochenta y dos pesetas setenta céntimos.

Se concedió un amplio voto de confianza, al señor Presidente, para que en la forma que tenga por conveniente disponga la celebración de las fiestas con motivo de la proxima feria Real de ganados y que los gastos que ello origine sean abonados del presupuesto actual.

Que para fomentar y ayudar a la Banda de música de esta villa se adquieran para la misma, los siguientes instrumentos, un cornetín, un trombón, un bajo y un bombardino, abonándose su importe del presupuesto actual con cargo al capítulo segundo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar al primer teniente de Alcalde don Fernando Ruiz Gómez para que asista con el señor Alcalde a las subastas para las obras de conducción de alumbramiento de agua po-

table «Fuente de Oteros» y construcción de un mercado público en la Plaza Marqués de Estella.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas para adquirir paja que ha de suministrarse a los caballos del Estado afectos a este puesto de Guardia civil. muelles para las fuentes públicas, reparación de la obra de la Casa Cuartel de la Guardia civil propia de este Ayuntamiento y reparación de brazos de soportes para alumbrado público importante las expresadas cuentas, mil ciento cincuenta y dos pesetas veinte céntimos.

Se diferió el pago de 175 pesetas por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público del mes de Julio último, hasta que el contratista presente la declaración jurada de lo que ha recaudado, por arbitrio impuesto sobre consumo de gas y electricidad en el mismo mes.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Julio disponiendo la inserción de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestarle aprobación a la lista nominativa de aumentos a la contribución urbana de este término, formada para el segundo trimestre de ejercicio semestral de 1926 disponiendo la remisión de la misma al señor Administrador de Rentas públicas.

Que abone a los empleados de este Ayuntamiento sus sueldos respectivos al presente mes de Agosto.

Fué aprobada la cuenta de trescientas setenta y cinco pesetas que presenta don Eloy Priego Muñoz, por veinte y seis fanegas de cebada que ha suministrado para los caballos afectos a este puesto de Guardia civil Nueva Carteya 29 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día de hoy.

Nueva Carteya 30 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Ruiz.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal perma-

nente durante el mes de Septiembre de 1926 que forma el Secretario en cumplimiento de artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación al pago efectuado en la oficina liquidadora de los derechos Reales, de la ciudad de Cabra, por la cuota de personas jurídicas importante dos pesetas ochenta y seis céntimos, que corresponde abonar a este Ayuntamiento, por el ejercicio Semestral de 1926.

Que siendo conveniente la apertura de una nueva cuneta en el camino vecinal de Cabra, en la entrada a la calle Francisco Merino, se proceda a la ejecución de los trabajos y que su importe será abonado del presupuesto en curso.

Fué autorizado el señor Presidente para que a la inauguración de la nueva Estación de la Compañía Telefónica Nacional, anunciada para el día 14 invite a las personas que tenga por conveniente y que los gastos que se originen sean abonados del presupuesto actual.

Que habiendo fundadas sospechas a juzgar por las recaudaciones que se obtienen, del arbitrio sobre consumo de carnes, que se defrauda este impuesto, se convoque al Ayuntamiento pleno y se proponga la creación de una administración y nombramiento de personal que vigile e impida el contrabando.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar la validez de la subasta para la conducción del alumbramiento de agua potable nombrado fuente de Oteros, adjudicando definitivamente el remate, al único postor presentado don Francisco Cobos Cuesta en la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas.

Fué nombrado don Ramón Márquez Urbano, para que como letrado con ejercicio en Córdoba represente y defienda a este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en la apelación formulada por el Médico titular destituido, don Antonio Sáez Molina, quedando autorizado el señor Alcalde para otorgar el poder

notarial a favor del nombrado abogado.

Se declaró la validez de la subasta para la construcción de un mercado público en la Plaza Marqués de Estella, adjudicando definitivamente el remate a favor del único postor don Francisco Cobos Cuesta en la cantidad de setenta y siete mil pesetas.

Fué informado favorablemente el expediente de prórroga de primera clase, que ha sobrevenido al soldado Modesto Priego Roldán, por fallecimiento de su padre Francisco Priego Polo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación, a la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de la localidad, durante el mes de Agosto último, disponiendo que su importe de trescientas noventa y seis pesetas treinta y dos céntimos, sean abonados del presupuesto actual.

Que por ser reconocida pobreza sean incluidos en la lista de Beneficencia Municipal, Hilario Muñoz Alamanza, Francisco Luna Roldán e Inocencio Aceituno Roldán, quienes disfrutaron asistencia Médica farmacéutica gratuitamente.

Fué aceptada y bien constituida la fianza definitiva que presta el rematante don Francisco Cobos Cuesta de las obras de conducción de agua potable y construcción del mercado público importante cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas y siete mil setecientos pesetas respectivamente.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que con vista del tiempo tan avanzado para preparar y desarrollar un programa de festejos para la fiesta del libro, se visiten las Escuelas y se repartan entre los alumnos varios libros, que se autorice al señor Alcalde para adquirirlos y cuyo importe será librado del presupuesto actual.

Fué aceptada la cuenta de doscientas veinte y dos pesetas nueve céntimos que se le fija a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación provincial en el ejercicio semestral de 1926 para sostenimiento y mejora del Instituto Provincial de Higiene.

Nueva Carteya 29 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 30 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Ruiz.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.121

EDICTO

—:—

Esta Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó aceptar un proyecto de transferencias de crédito entre los consignaciones de presupuesto ordinario de gastos vigente; cuyo proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo 21 de Junio de 1927.—El Alcalde, Eladio León.

—:—

Núm. 2.122

EDICTO

—:—

Fijadas por esta Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, las cuentas generales de Presupuesto y de Depositoria correspondientes al ejercicio económico «2.º semestre de 1926»; quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que se se estimen procedentes.

Peñarroya-Pueblonuevo 21 de Junio de 1927.—El Alcalde, Eladio León.

VALENZUELA

Núm. 2.123

Don Manuel Oliván Gordillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia el padrón del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días hábiles para que durante el mismo puedan interponerse reclamaciones contra dicho documento.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Valenzuela 20 de Junio de 1927.—M. Oliván.

VALENZUELA

Núm. 2.124

Edicto

—:—

Don Manuel Oliván Gordillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día de hoy, con-

tratar en pública subasta las obras de reforma y reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se hace público el acuerdo según dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de diez días a contar del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan aducirse contra dicha resolución las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valenzuela 20 de Junio de 1927.—Manuel Oliván.

CABRA

Núm. 2.074

Don Felipe Solis Villechenous, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose vacantes, una plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de pesetas 1,277'50 y otra de Peón Agrícola del Paseo público con el de pesetas 1,095'00, y acordada su provisión por medio de concurso cumpliendo órdenes de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, y en armonía con lo que disponen los artículos 30 y 120 del Reglamento Organico de Funcionarios de esta Corporación, queda aquel abierto por el plazo improrrogable de un mes a contar de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, dentro del mismo presenten los aspirantes sus instancias en estas Oficinas municipales acompañadas de certificado de buena conducta, reservándose el Ayuntamiento la facultad de apreciar libremente los méritos de los concurrentes advirtiéndole que será condición precisa saber leer y escribir. Los individuos que se designen habrán de posesionarse dentro de los treinta días siguientes al en que se les notifique el nombramiento.

Cabra 17 de Junio de 1927.—Felipe Solis.—Por mandato de S. S.^a, Rafael Moreno.

LUQUE

Núm. 1.963

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en este término municipal en el año de 1927, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Luque a 6 de Junio de 1927.—Francisco Fernández Trujillo.

BELALCAZAR

Núm. 1.936

EDICTO

—:—

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcal-

de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordadas por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia ciertas transferencias de crédito, y formado el oportuno expediente, este se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que puedan formularse las reclamaciones, que estimen oportunas.

Belalcázar a 3 de Junio de 1927.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

BUJALANCE

Núm. 2.105

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Mayo del año actual, acordó concertar un empréstito de un millón de pesetas con alguna entidad de crédito para llevar a cabo el plan de reformas urbanas, arreglo del Hospital con la ampliación de un pabellón asilo, la construcción de un grupo escolar y de un Teatro municipal, así como la construcción de un grupo de casas para viviendas de pobres.

Lo que se hace público por el plazo de diez días para cumplimentar las Reales órdenes de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924.

Bujalance diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y siete.—Luis Cañas Vallejo.

LA CARLOTA

Núm. 2060

Don Manuel Guerrero Natera, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales del corriente año, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por tiempo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL para que los individuos comprendidos en el mismo, puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho durante dicho periodo.

La Carlota 14 de Junio de 1927.—Manuel Guerrero Natera.

CORDOBA

Núm. 2.144

Alcaldía-Presidencia

—:—

En consonancia con lo resuelto por la Comisión permanente de mi presidencia convócase la subasta pública necesaria para contratar las obras de pavimentación con adoquín usado de las calles Diego Méndez, Encarnación Agustina y de las Plazas de Santa Inés y Regina, de esta capital, cuyo acto habrá de celebrarse ante mi autoridad, en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de

los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO PESETAS VEINTE Y TRES CENTIMOS a que asciende el importe del presupuesto de aludidas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y UNA PESETAS CUARENTA Y UN CENTIMOS en concepto de depósito provisional.

Expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS OCHENTA Y DOS CENTIMOS dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se publica y su entrega en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos y formalidades que establece el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se verificará en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal durante el transcurso del aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a esta copia del poder correspondiente bastanteado por el Letrado Consistorial don Manuel Carretero Serrano.

El presupuesto y pliegos de condiciones a que han de subordinarse la contratación y ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de Fomento de la Secretaría municipal en donde pueden examinarse.

Lo que se anuncia para la general inteligencia; advirtiéndose que el plazo de realización de este servicio es de dos meses a contar de la fecha de formalización del contrato.

Córdoba a veinte de Junio de mil novecientos veinte y siete.—R. Cruz Conde.

MODELO

—:—

Don F. de T. vecino de..... como acredita con la cédula personal de la tarifa..... clase..... número que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación con adoquín usado de las calles Diego Méndez, Encarnación Agustina y de las plazas de Santa Inés y de Regina, de esta capital, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de..... (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma)

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.118

Edicto

—:—

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por virtud del presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Córdoba y Málaga a Rafael Hidalgo Ayala, de treinta y cinco años, casado, tratante, vecino de Málaga, domiciliado en calle Empedrada, 30, donde no ha sido habido, para que dentro del término de diez días expresado, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora sin número, para ser reconocido por los forenses; previniéndole que sino comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a veinte de Junio de mil novecientos veinte y siete.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

POSADAS

Núm. 2.132

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Luis Romero Wic, la noche del catorce al quince del actual, del término de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 96 de 1927.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1927.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

—:—

Una mula de dos años, de regular alzada, castaña muy oscura.

Otra mula de un año, de regular alzada, castaña oscura, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, lucero canoso, raya de mulo.

Un mulo capón, de tres años, de regular alzada, castaño, bociclaro, con el mismo hierro que la anterior; y

Una yegua castaña, 1'38 metros de alzada, española con el hierro 65 y letra A en el cuello en el lado izquierdo con el mismo hierro que las anteriores.

POZOBLANCO

Núm. 2.142

Don Antonio Sevilla y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo, de

4 años, 1'52, capa negra, capón, marca del Fénix Agrícola V-2 en la nalga izquierda, lucero corrido a la izquierda, blancos del aparejo, cicatriz en el costillar izquierdo, armifiado lumbre y talones de la mano derecha y calzado del pié izquierdo, robado la noche del 12 al 13 del actual, de la finca Fuente del Arroyo, ruedos de Villanueva de Córdoba, al vecino de la misma Pedro Rico Jurado, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a diez y nueve Junio de mil novecientos veinte y siete.—Antonio Sevilla.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.116

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 26 de 1927, sobre desaparición de una caballería al vecino de esta villa José Navajas Luque, el día 17 del actual del Cortijo D.^o Esteban, de este término, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo sustraído

Un mulo capón, de siete años, 1'48 de alzada, negro, axibraquillado con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 15 en la espaldilla izquierda.

Dado en Castro del Río a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.—Angel Gallego.—El Secretario, Vicente Nufflo.

LA RAMBLA

Núm. 2.095

Edicto

—:—

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de un arado cuyas señas al final se dirán de la propiedad de doña Dolores Labrador Delgado, vecina de Puente Genil, sustraído el día once del actual de los terrenos de la finca de Molino de Vergara, del término de Santaella, el que, caso de ser habido será remitido y puesto a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a diez y siete

de Junio de mil novecientos veinte siete.—El Juez de instrucción, Benito Gálvez Ruiz.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Un arado de vertedera marca «Jabali», con mango de hierro teniendo ochavada la empuñadura y en mediano uso.

MONTORO

Núm. 2.130

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del cinco al seis del actual, de la finca La Loma, de este término, al vecino de Adamuz Andrés Grande Ordóñez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 100 de 1927.

Dado en Montoro a veinte de Junio de mil novecientos veintisiete.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de catorce años, mohino, 1'52 de alzada, marca H cadera izquierda hierro La Unión Ganadera en la derecha, y

Otro mulo de 1'47 de alzada, castaño, bragado, raya cruzada, de un año, hierro la Agrícola Española O-7 nalga izquierda, y

Otra mula de un año, entrepelada, regular de alzada.

CORDOBA

Núm. 2.146

EDICTO

—:—

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 18 del actual, fué sustraída a la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, domiciliada en Madrid, del sitio Cortijo Aguilarejo Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Reseña

Burro de dos años, rucio, 1'33 alzada, R. tabla cuello V-11 cadera izquierda 98-B. tabla derecha del cuello bociclaro y braquiblanco.

EL GUIJO

Núm. 2.064

Don Arcadio Conde Delgado, Jefe Municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante por treinta días en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo 5.^o del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos días serán contados desde el primero en que aparezca inserto en expresada «Gaceta.»

Este pueblo consta de 863 habitantes y no tiene retribución municipal por el Ayuntamiento, produciendo unas 100 pesetas al año. Los interesados remitirán sus instancias al señor Juez de Instrucción de Pozoblanco reintegradas, con una póliza de dos pesetas de la mutualidad municipal.

El Guijo a 14 de Junio de 1927. Arcadio Conde.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos pertinentes en derecho, se emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.099

Afán Cantarero, Pedro; hijo de Francisco y Josefa, natural de Bujalance (Córdoba), profesión marino, de 40 años, de frente, nariz y pelo regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, desertor del vapor «Balmes» en Diciembre de 1926, domiciliado últimamente en Bujalance (Córdoba) procesado por deserción mercante en causa 56 de 1927, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Jefe permanente de Causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Corrojo, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.

Barcelona 14 de Junio de 1927.—Jefe Instructor, Manuel O'Felan y Corrojo. Secretario, José Pérez.

Imprenta de la Casa de Socorro